

CÓRDOBA, 29 MAY 2017

**VISTO:**

La solicitud de obtención de la condición de Alumno Vocacional en diversas asignaturas de la Licenciatura en Teatro del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, presentada por parte de distintos interesados; y

**CONSIDERANDO**

Que los solicitantes cumplen con los requisitos necesarios para cursar materias en condición de alumnos vocacionales.

Que los docentes a cargo de las materias han aconsejado admitir a los interesados en sus respectivas cátedras.

Que la Profesora Mónica Barbieri, Titular de la cátedra Cuerpo y Movimiento I, aconseja no admitir estudiantes en su cátedra debido a que no dispone de espacio físico suficiente.

Que se ha cumplido con lo establecido en la Ord. HCS 17/2008 que ordena el texto sobre la reglamentación de Alumnos Vocacionales.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aceptar bajo la condición de Alumno Vocacional a los estudiantes que a continuación se mencionan, en las materias del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes que en cada caso se detallan:

Apellido	Nombre	DNI	Materia
Luján Salmini	Daniela	32.458.282	Voz y Lenguaje Sonoro I Actuación I
Giraudó	Julia	37.300.761	Texto Teatral
Arce Calzada	Rocío Lihue	38.973.521	Voz y Lenguaje Sonoro I
Foncia	Jazmín	37.524.010	Actuación I Problemáticas de la Cultura y el Teatro Formación Actoral III Dinámica de Grupos Aplicada II Seminario de Técnicas Actorales I
Aichino	Marina	37.853.464	Escenotecnia I
Stark	Bárbara Jorgelina	36.284.070	Escenotecnia I

EXP-UNC: 0007908/2017

**Artículo 2º:** No admitir bajo la condición de Alumno Vocacional a los estudiantes que se mencionan a continuación y en la materia que se detalla.

Apellido	Nombre	DNI	Materia
Luján Salmini	Daniela	32.458.282	Cuerpo y Movimiento I
Arce Calzada	Rocío Lihue	38.973.521	Cuerpo y Movimiento I

**Artículo 3º:** Establecer que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área Enseñanza de la Facultad de Artes.

**Artículo 4º:** Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Teatro. Comunicar a los interesados. Cumplido, girar las actuaciones al Área Enseñanza para dar cumplimiento al Art. 3º. Luego, archivar.

RESOLUCIÓN N°:

260

(ja/ss)

DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba